

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

CONTRATO N° 05/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – PLURIANUAL – ID N°465.807

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, domiciliada en Av. Eugenio A. Garay casi Guillermo Molinas – San Lorenzo, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMÓN OVELAR**, con Cédula de Identidad N° 1.257.797, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.** con RUC N° 80018668-0, domiciliada en Avda. Choferes de Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RENATO ORTELLADO ODDONE**, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, según Poder Especial otorgado por la Escribana Tatiana María Guadalupe Paiva Zawadski con Registro N° 982, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente “**Contrato de LMC N° 04/2025 Adquisición de Tintas y Tóner – Plurianual – ID N°465.807**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones de la partes contratantes con relación a la provisión de tintas y tóner para la DIGESA a través de la LMC N°04/2025 “Adquisición de Tintas y tóner” – Plurianual – ID N° 465.807, conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: El Informe de Evaluación y Recomendación.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465.807. El llamado es de modalidad plurianual por lo cual el saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General del Nacional Año 2026.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LMC N°04/2025, convocado por LMC N°04/2025. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION DIGESA N° 07/2025 de fecha 18 de junio de 2.025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	12	Tóner para impresora negro (original)	Kyocera	Japón / Países Licenciatarios	Unidad	2	1.370.000	2.740.000
2	13	Tóner para impresora color (original)	Kyocera	Japón / Países Licenciatarios	Unidad	2	1.480.000	2.960.000
3	14	Tóner para impresora color (original)	Kyocera	Japón / Países Licenciatarios	Unidad	2	1.480.000	2.960.000
4	15	Tóner para impresora color (original)	Kyocera	Japón / Países Licenciatarios	Unidad	2	1.480.000	2.960.000

Total: 11.620.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes once millones seiscientos veinte mil.**

Especificaciones técnicas

N° de Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas
12	Tóner para impresora negro (original)	Tóner para IMPRESORA LASER - Marca: KYOCERA; para el MODELO FS-C5250 DN.; Color Negro; TK 592K - Rendimiento mínimo de 7.000 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no genérico/no re manufacturado)

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

N° de Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas
13	Tóner para impresora color (original)	Tóner para IMPRESORA LASER - Marca: KYOCERA; MODELO FS-C5250 DN; Color Magenta; TK 592M Rendimiento mínimo de 5.000 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no genérico/no re manufacturado)
14	Tóner para impresora color (original)	Tóner para IMPRESORALASER - Marca: KYOCERA; MODELO FS-C5250 D; Color Yellow (amarillo) – TK 592Y ; Rendimiento mínimo de 5.000 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no genérico/no re manufacturado)
15	Tóner para impresora color (original)	Tóner para IMPRESORA LASER - Marca: KYOCERA; MODELO FS-C5250 DN; Color Cyan (azul); TK-592C Rendimiento mínimo de 5.000 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no genérico/no re manufacturado)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El llamado es de modalidad “plurianual” por lo tanto la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2026 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Marcelo Gaona, con C.I N° 1.785.003, Jefe de la Sección de Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Ing.  Luis A. Lezizamón Ovelar
Dirección General
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Julio del año 2025.


printec^{s.a.}
RENATO ORTELLADO ODDONE
PRINTEC S.A.
CONTRATISTA




ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIGESA
CONTRATANTE